	ORDEN DE	COMPRA	POR CATÁLOGO	O ELECTRÓN	IICO			
Orden de compra:	CE-20180001314067	Fecha de emisión:	03-07-2018	Fecha de aceptación:	05-07-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
		DATOS	DEL PROVEED	OR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001				
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVA	R					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cog	gecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 38143	361 3814360	0994669204 0994	1669451				
Tipo de cuenta:	Número de cuenta: 32757	716104 Ent	digo de la tidad anciera:	210358 Entid	ore de la ad ciera:	BANCO DEL PICHINCHA		
	DAT	OS DE LA	ENTIDAD CONT	RATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234					
Persona que autoriza:	ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	amanda arholeda@inclusion gob e			
Nombre funcionario encargado del proceso:	o VILLON		Correo electrónico:	gloria.calderon@inclusion.gob.ec				
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE		
Dirección de	Calle: CALLE - ILLI	NWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA		
entrega:	JUNTA A LA  Edificio: PREFECTURA GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:  08H am a 16H00							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:  JESSICA LANDA ANZULES							
Observación:	Los materiales de oficina ad ubicada en las calles Illignw JESSICA LANDA ANZUL ACTIVIDAD 008 de MISIC	orth 112 y P Es, celular 0	richincha 2do piso 939639089, 2/511:	oficina Distrita 524. materiales	de oficina para	n la funcionaria el PROGRAMA 57		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: GLORIA LUCIA CALDERON VILLON

Persona que autoriza

ersona que autoriza

Nombre: ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ Máxima Autoridad

Nombre: AMANDA GUADALUPE ARBOLEDA RODRIGUEZ

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001132	ALMOHADILLA PARA TINTA*	200	0,5500	0,0000	110,0000	12,0000	123,2000	530804
	ALMOHADILLA PARA TINTA MARCA: TECNIMATRIC  - COLOR: NEGRO  - FABRICANTE: TECNIMATRIC  - MODELO: ALMOHADILLA PARA TINTA - PESO: 36 GR  - LARGO: 11,5 CM  - UNIDAD: 1 UNIDAD  - ANCHO: 7,5 CM  - MATERIAL INTERIOR: ESPONJA - ESPESOR: 1,8 CM  - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO							10

 Subtotal
 110,0000

 Impuesto al valor agregado (12%)
 13,2000

 Total
 123,2000

Número de Items	200			
Flete	0,0000			
Total de la Orden	123,2000			

Fecha de Impresión: jueves 5 de julio de 2018, 15:15:44